



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

Memorando N° 000202-2025-SALUDPOL/GG de fecha 10 de junio de 2025, de la Gerencia General; el Informe N° 000629-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH del 10 de junio de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Proveído N° 002026-2025-SALUDPOL-GG-OA del 10 de junio de 2025, de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 000625-2025-SALUDPOL/OAJ del 10 de junio de 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decretos Legislativos N° 1230 y 1267, se crea el Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol, definiéndose además su condición de personería jurídica en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, del 24 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, modificada por la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN del 19 de agosto de 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2020-IN del 13 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de SALUDPOL, estableciéndose las clasificaciones de todos los cargos de la entidad, verificándose que la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud, cuenta con el cargo de Jefe/a de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud, cuya plaza está prevista para ser ocupada como cargo de confianza;

Que, el literal j) del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, dispone que el Directorio tiene como función designar al Gerente General y aprobar a propuesta del Gerente General la designación de los gerentes y jefes de oficina;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modificado por el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app-sgd.saludpol.gob.pe:7072/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **6RY14UO**

Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión y extinción reguladas en el precitado Reglamento;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 000259-2025-SALUDPOL-GG del 09 de junio de 2025, se encarga temporalmente, con eficacia anticipada al 07 junio de 2025, al MC. Hubert Federico Aliaga Ugarte, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Prestaciones de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol;

Que, mediante memorando N° 000202-2025-SALUDPOL/GG de fecha 10 de junio de 2025, la Gerencia General dispone la conclusión de la encargatura temporal del profesional MC. Hubert Federico Aliaga Ugarte, como Jefe de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud y encargar de manera temporal al profesional del profesional MC. Valdir Walter Alvarez Lucar, en el cargo de jefe/a De La Unidad De Auditoria Prestacional De Salud de la Dirección De Prestaciones De Salud, en adición a sus funciones de Asesor de la Alta Dirección de la Gerencia General del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, a partir del 11 de junio de 2025;

Que, mediante Informe N° 000629-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH del 10 de junio de 2025, que hace suyo la Oficina de Administración a través del Proveído N° 002026-2025-SALUDPOL/GG-OA, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emite opinión favorable respecto de: A efecto de que se materialice la Encargatura Temporal del profesional propuesto para el cargo de Jefe/A de la Unidad de Auditoria Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud, se debe concluir la encargatura del profesional MC. Hubert Federico Aliaga Ugarte, en el cargo de Jefe/A de la Unidad de Auditoria Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud. Asimismo concluye que el profesional propuesto MC. Valdir Walter Alvarez Lucar, **SI CUMPLE** con los requisitos que establece el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y el Reglamento de la Ley N° 31419. y **“NO SE ENCUENTRA”** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública, para su encargatura en el cargo de Jefe/A de la Unidad de Auditoria Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud, en adición a sus funciones de Asesor de la Alta Dirección de la Gerencia General, esto en tanto se han realizado los filtros de control (evaluación curricular y documentos sustentatorios) garantizando la idoneidad del candidato en el acceso y ejercicio de la función pública;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000625-2025-SALUDPOL/GG/OAJ, concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga: (i) Dar por concluida, a partir del 11 de junio de 2025, la encargatura del profesional **MC. Hubert Federico Aliaga Ugarte**, en el cargo de Jefe/a de la Unidad de Auditoria Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud; ii) Encargar temporalmente, a partir del 11 de junio de 2025, al **Mc. Valdir Walter Alvarez Lucar**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud, en adición a sus funciones de Asesor de la Alta Dirección de la Gerencia General, al haberse cumplido, según lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración mediante el Informe N° 000629-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH, con las disposiciones de idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y no se encuentra dentro de los impedimentos para el acceso a la función pública conforme la Ley N° 31419 y su Reglamento;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; contando con el

visado de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión

Dar por concluida, a partir del 11 de junio de 2025, la encargatura temporal del profesional **MC. HUBERT FEDERICO ALIAGA UGARTE**, en el cargo de Jefe/a de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud.

Artículo 2.- Encargar

Se encarga temporalmente, a partir del 11 de junio de 2025, al **MC. VALDIR WALTER ALVAREZ LUCAR**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud, en adición a sus funciones de Asesor de la Alta Dirección de la Gerencia General.

Artículo 3.- Obligación de dar cuenta

Dar cuenta al Directorio del SaludPol de lo resuelto en la presente resolución.

Dar cuenta a la Superintendencia Nacional de Salud sobre lo resuelto en la presente resolución en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Resolución de Superintendencia N° 045-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, que regula la obligación de las IAFAS de informar a la Superintendencia Nacional de Salud los hechos relevantes, así como el procedimiento para remisión.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados para conocimiento y fines pertinentes, y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5.- Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (<https://www.gob.pe/SaludPol>).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

HECTOR HELLMUTH BERASTAIN MERINO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL